



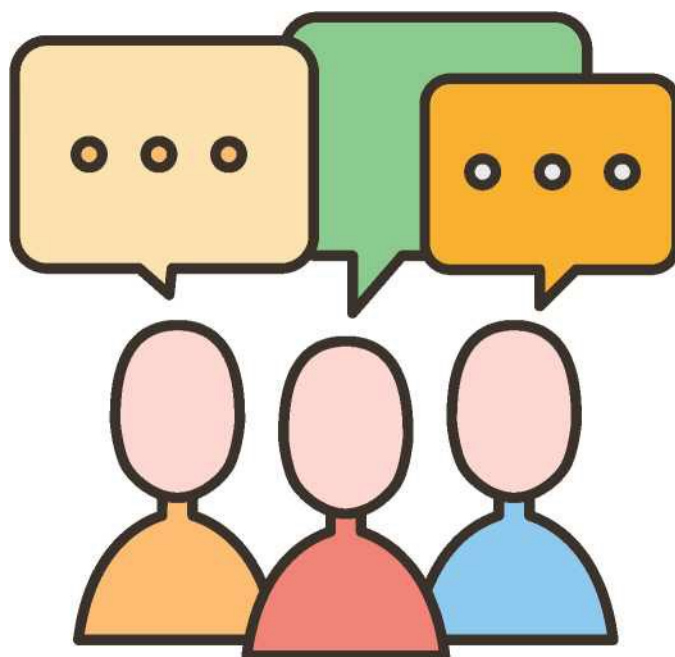
# Ciudad de Los Ángeles

## Departamento de Recreación y Parques

A photograph of a city skyline with several skyscrapers, including the Bank of America tower and the US Bank Tower. In the foreground, there is a park area with palm trees, a pond with water lilies, and a building with a red roof.

# **JUNTA ASESORA DE PARQUES**

## **MANUAL DE LOS MIEMBROS**



## **TABLA DE CONTENIDOS**

**BIENVENIDA DEL ADMINISTRADOR GENERAL**

**BIENVENIDA DE LA JUNTA DE COMISIONADOS**

**HISTORIA DE LAS JUNTAS ASESORAS DE PARQUES**

**DEFINICIÓN DE UNA JUNTA ASESORA DE PARQUES**

**DIRECTRICES PARA UNA JUNTA ASESORA DE PARQUES**

**ORGANIZACIÓN DE UNA JUNTA ASESORA DE PARQUES**

**REALIZACIÓN DE REUNIONES**

**DECLARACIONES DE LA MISIÓN**

**¡GRACIAS!**



## **BIENVENIDA DEL GERENTE GENERAL**

El Departamento de Recreación y Parques de la Ciudad de Los Ángeles desea felicitarles por su nombramiento como miembro de Junta Asesora de Parques. Las Juntas Asesoras de Parques y sus miembros son esenciales para la operación general de una instalación del Departamento y la misión del Departamento. Creemos que la asociación entre el personal y la comunidad es de primordial importancia para identificar y satisfacer las necesidades recreativas de la comunidad.

La misión del Departamento es enriquecer las vidas de los muchos residentes de Los Ángeles al proporcionar parques e instalaciones recreativas seguras y acogedoras y actividades recreativas y de servicios humanos asequibles y diversos para que personas de todas las edades y habilidades jueguen, aprendan, contemplen, construyan una comunidad y sean buenos dirigentes de nuestro medio ambiente.

Nuestra visión es proporcionar oportunidades recreativas, físicas y culturales asequibles para todos los residentes de Los Ángeles, con un enfoque en las familias, el desarrollo de la juventud y la construcción de comunidades saludables. Los programas y servicios ofrecidos por el Departamento proveerán un excelente valor y calidad, y enfatizarán la distribución equitativa de los recursos en toda la Ciudad. Ofreceremos estos programas en instalaciones seguras, atractivas y bien mantenidas que reflejarán las necesidades e intereses del público.

Su selección para este prestigioso puesto puede marcar la diferencia ayudando a respaldar nuestra misión, visión e historia. Les agradezco que hayan aceptado el reto.

**GERENTE GENERAL**  
**JIMMY KIM**





## **BIENVENIDA DE LA JUNTA DE COMISIONADOS**

¡Felicitaciones por su selección como miembro de la Junta Asesora de Parques para la Ciudad de Los Ángeles!

El Departamento de Recreación y Parques de Los Ángeles es la agencia de servicios sociales más completa de nuestra ciudad. Nuestros miles de empleados dedicados y la abundancia de instalaciones tocan las vidas de millones de angelinos, jóvenes y ancianos, de todas las edades y habilidades, ricos y pobres, y todos los demás. Ofrecemos lugares para descansar, pasear, jugar a la pelota, hacer música, asistir al teatro, andar en bicicleta, nadar, inscribirse en el enriquecimiento de Tiny-Tot, asistir a campamentos, correr olas y ver las estrellas. Los íconos más famosos de Los Ángeles están bajo nuestro cuidado, desde el Observatorio Griffith hasta Venice Beach, desde el Letrero de Hollywood hasta el Jardín de Rosas de Exposition Park. Somos Los Ángeles, su gente y sus lugares.

Al ser voluntario en el Departamento, se unirán a más de 4,000+ voluntarios que donan su tiempo cada año para ayudar a mejorar más de 400 parques e instalaciones operadas por el Departamento. Como miembro recién seleccionado de la Junta Asesora de Parques, tendrán la oportunidad de ampliar su compromiso con los servicios recreativos, sus habilidades de comunicación y su capacidad de liderazgo. Trabajarán con el personal del Departamento de su instalación en asuntos relacionados con los parques vecinales, eventos comunitarios, proyectos de recaudación de fondos, programas recreativos y educativos existentes y propuestos, junto con una variedad de otras cuestiones importantes para su instalación y para su comunidad. Su participación mejora la relación positiva entre la Ciudad y sus residentes.

Gracias por su compromiso de contribuir con su tiempo y talentos de voluntario como miembro de la Junta Asesora de Parques. Su servicio voluntario realmente marcará la diferencia y ayudará al Departamento a continuar construyendo comunidades saludables a través de personas, parques y programas.

## **JUNTA DE COMISIONADOS**



# HISTORIA DE LAS JUNTAS ASESORAS DE PARQUES

El Departamento de Recreación y Parques observó la necesidad de un método formal para incorporar los aportes de la comunidad en las decisiones que afectan a las comunidades e inició el desarrollo de la Asociación de Servicios de Centros o CSA en la década de 1970.

Las CSA lideraron el camino para el establecimiento y la formalización de lo que ahora reconocemos como Juntas Asesoras de Parques (PAB, por sus siglas en inglés), que comenzó en mayo de 1992.

El Departamento de Recreación y Parques (RAP, por sus siglas en inglés) cree que la asociación entre el personal y la comunidad es de primordial importancia para identificar y satisfacer las necesidades recreativas de cada comunidad.

Las Juntas Asesoras de Parques son esenciales para la operación general de una instalación del Departamento.

Un miembro de la Junta Asesora de Parques es una parte interesada de la comunidad y comprende las necesidades e intereses de la comunidad.

Los miembros trabajan para hacer que las instalaciones sean seguras, limpias y hospitalarias, a la vez que ofrecen sugerencias para la programación y asistencia en la recaudación de fondos.

Los miembros trabajan con el Departamento en asuntos relacionados con los parques vecinales, eventos comunitarios, proyectos de recaudación de fondos, programas recreativos y educativos existentes y propuestos, junto con una variedad de otros proyectos importantes para la instalación y la comunidad.

El clima social, económico y político actual exige que las decisiones relativas al gasto de los recursos públicos sean justas, equitativas y reflejen a las comunidades y a personas a las que afectan.

Las Juntas Asesoras de Parques brindan una valiosa asistencia en estas áreas.



# DEFINICIÓN DE UNA JUNTA ASESORA DE PARQUES

## ¿Qué es una Junta Asesora de Parques?

Una Junta Asesora de Parques (PAB) consiste en personas que son residentes de la comunidad, miembros de negocios y aquellos que trabajan o pasan tiempo en una comunidad y que son reclutados y seleccionados por el personal de RAP para ayudar a fortalecer los programas y servicios de recreación locales.

El Departamento de Recreación y Parques cree que la asociación entre el personal y la comunidad es de primordial importancia para identificar y satisfacer las necesidades recreativas de la comunidad.

### Las Juntas Asesoras de Parques:

- NO son una Junta Directiva
- NO participan en las decisiones de dotación de personal o en las decisiones presupuestarias del centro
- NO participan en la formulación de políticas
- NO están facultadas para hablar como representantes del Departamento
- NO son representación de ningún grupo de interés especial
- NO son un grupo de acción política ni un foro político

### Las Juntas Asesoras de Parques:

- Trabajan con el personal de RAP como socios de la comunidad (solo asesoramiento)
- Apoyan al personal de RAP conectando recursos valiosos para ampliar los servicios de parques
- Proporcionan orientación sobre cómo las instalaciones pueden adaptarse mejor a las necesidades de la comunidad.



# DIRECTRICES PARA UNA JUNTA ASESORA DE PARQUES

La Junta Asesora de Parques incluye a personas de todas las edades, géneros, orígenes étnicos y posición económica.

Estas personas son nombradas por el personal de RAP y sirven sin compensación monetaria.

Las Juntas Asesoras de Parques existen para reflejar ampliamente la comunidad a la que sirven y deben:

- Representar el perfil demográfico de la comunidad
- Representar a la comunidad en general, incluidos los líderes empresariales y los no usuarios
- Representar a todos los grupos de edad, incluidos jóvenes, adolescentes, adultos y ancianos
- Incluir de 5 a 9 miembros con un número impar preferido para fines de votación

Las Juntas Asesoras de Parques también pueden involucrar a miembros de oficio (sin voto), incluyendo:

- Representantes locales de la ciudad (representantes del concejo municipal, agentes de campo)
- Representantes de Concejos Vecinales
- Representantes del LAUSD
- LAPD / Oficiales Principales Superiores
- Grupos de residentes locales (asociaciones de propietarios, grupos privados de jóvenes)

Directrices de las Juntas Asesoras de Parques:

- Cada parque puede tener solo una PAB activa
- Los miembros de la PAB solo pueden servir en una PAB a la vez
- Los miembros de la PAB no pueden ser empleados de RAP
- Los miembros de las PAB no pueden tener una relación personal con el personal de RAP u otros miembros

\* La relación personal puede definirse como parientes a través de una relación de sangre o matrimonio, dependientes, viviendas compartidas o socios comerciales.



# ORGANIZACIÓN DE UNA JUNTA ASESORA DE PARQUES

## Miembros de la Junta Asesora de Parques

Los miembros de PAB son voluntarios y deben ser aprobados a través de una verificación de antecedentes.

Los miembros de PAB deben completar los siguientes pasos:

- Entrevista con el personal de RAP
- Formulario de Solicitud / Interés
- Escaneo en vivo / toma de huellas dactilares
- Orientación
- Revisión de los estatutos de la PAB
- Firmar el formulario del código de conducta de la PAB

## Selección de los Funcionarios

El personal de RAP hace la selección de los miembros de la PAB y facilita todas las reuniones.

Los cargos de los funcionarios electos de la PAB incluyen:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario/a

Las elecciones se celebrarán cada mes de enero para los cargos al final de su término de dos años.

## Límites del Término

- Términos de dos años con la opción de entrevistas para términos adicionales
- Al iniciar una PAB, se sugiere que los límites de los términos se escalonen inicialmente
- Los miembros de PAB con más de tres ausencias injustificadas en un año deben ser reemplazados
- Los miembros de PAB deben presentar una carta de renuncia si deciden renunciar
- Los miembros de PAB pueden ser destituidos por mayoría de votos





# REALIZACIÓN DE REUNIONES

## Requisitos y Agendas de las Reuniones

Las reuniones de PAB deben celebrarse un mínimo de cuatro veces al año, y se sugiere que se celebren reuniones mensuales.

Las reuniones periódicas pueden ser herramientas útiles y productivas si se llevan a cabo correctamente.

Una agenda bien planificada ayuda a guiar la discusión para la mayor productividad.

Un ejemplo de agenda se puede encontrar en <https://www.laparks.org/volunteer/pab>.

## Requisito de Publicación

La agenda y las minutas aprobadas de la reunión anterior deben publicarse 72 horas antes de la próxima reunión programada para la concienciación pública.

## Protocolos de Reunión

- Se requiere el 40% de los miembros de PAB en las reuniones para llevar a cabo los asuntos oficiales
- Se requiere el 50% más un miembro adicional para votar y aprobar los puntos de la agenda
- El presidente solo vota como criterio de desempate
- El personal de RAP no vota
- Los miembros de oficio no votan

## Ley Ralph M. Brown

Las reuniones de las Juntas Asesoras de Parques se rigen por la Ley Ralph M. Brown y deben estar abiertas al público e incluir un tiempo asignado para comentarios públicos.

La Ley Brown estableció reglas para garantizar que todas las acciones tomadas por las juntas, comisiones, concejos y otros organismos públicos de las agencias locales tengan acceso público y aportes.

## Reglas de Orden de Robert

Las Reglas de Orden de Robert se utilizan para mantener abiertos los canales de comunicación apropiados y para que la discusión de la reunión siga avanzando.

Estas reglas ayudan a garantizar que todos tengan la oportunidad de ser escuchados y que ninguna persona o grupo domine la discusión.

Se pueden encontrar consejos rápidos en <https://www.laparks.org/volunteer/pab>.



# DECLARACIONES DE LA MISIÓN

## **Declaración de la Misión del Departamento de Recreación y Parques**

Unificar Los Ángeles al proporcionar diversas oportunidades recreativas, hermosas instalaciones y un liderazgo innovador para el disfrute universal de nuestros residentes y visitantes, proporcionando una amplia gama de oportunidades recreativas en diversas instalaciones a la población en general, especialmente a los jóvenes, y a todos nuestros segmentos de necesidades especiales de la población.

## **Declaración de la Misión de la Junta Asesora de Parques**

La misión de la Junta Asesora de Parques es construir apoyo en toda la comunidad para los centros de recreación y parques, a la vez que se mantiene en el enfoque de las instalaciones vecinales, la compatibilidad de los parques y el crecimiento económico del vecindario. Con el personal de recreación y el director del centro presentando el asesoramiento de la Junta Asesora de Parques sobre temas y oportunidades para mejorar las áreas circundantes y mejorar la calidad de vida para todos los ciudadanos.

## **Declaración de la Visión de la Junta Asesora de Parques**

La visión de la Junta Asesora de Parques es reunir a un grupo de residentes y negocios para asesorar y trabajar en asociación con el director del centro de recreación en el desarrollo de programas y la mejora de las instalaciones de parques, ayudar en la recaudación de fondos para proyectos y eventos especiales, y la distribución y comunicación de información a los parroquianos del centro de recreación, grupos comunitarios, y los no usuarios de los servicios.



# ¡GRACIAS!

Este manual para miembros de las Juntas Asesoras de Parques es una guía práctica para ayudarles a usted y al personal de RAP a desarrollar el espíritu comunitario, la participación, el orgullo y el entusiasmo.

Ser voluntario es una experiencia emocionante, gratificante y agradable.

Esperamos su participación y compromiso positivo con la comunidad y el Departamento de Recreación y Parques (RAP).

Como voluntario para RAP, su tiempo y energía son sinceramente apreciados.

¡Gracias!



## DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y PARQUES DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES

### ALCALDESA

Karen Bass

### JUNTA DE COMISIONADOS DE RECREACIÓN Y PARQUES

Renata Simril, Presidenta

Luis Sanchez, Vicepresidente

Fiona Hutton, Comisionada

Marie Lloyd, Comisionada

Benny Tran, Comisionado

### ADMINISTRACIÓN DE RECREACIÓN Y PARQUES

Jimmy Kim, Gerente General

Mathew Rudnick, Director Ejecutivo y Jefe de Gabinete

Belinda Jackson, Subgerente General, Oficina de Servicios Recreativos

Cathie Santa Domingo, Subgerente General, Oficina de Planificación, Construcción y Mantenimiento

Brenda Aguirre, Subgerente General, Oficina de Operaciones Especiales

### JUNTAS ASESORAS DE PARQUES DE TODA LA CIUDAD

Elaine Piha, Supervisora Principal de Recreación I

Ryan Carpio, Director de Asuntos Gubernamentales

Marc Meehan, Programa de Voluntarios de Parques de Los Ángeles

Aviso: Este manual es propiedad de la Ciudad de Los Ángeles.  
No duplique, reimprima ni actualice ninguna parte de este manual sin el permiso expreso por escrito  
y la aprobación del Departamento de Recreación y Parques de la Ciudad de Los Ángeles.

ACTUALIZADO EN 7/2023

